



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal Responsabilidad Extracontractual
DEMANDANTE	Yedi de los Ángeles Gutiérrez López
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana y Otros
RADICADO	050013103003-2021-00071-00
ASUNTO	Incorpora diligencias
Auto Sust.	Nro. 248

Se incorpora al expediente las diligencias realizadas por la parte interesada, con el objeto de notificar al demandado Ricardo Darío Mejía Peláez, quedando a la espera de la comunicación que le fue remitida por correo físico, para determinar si cumple los requisitos del artículo 291 del C.G. del P.; así mismo, se queda a la espera de las resultas de la efectividad de la notificación.

De otro lado, se incorporan las diligencias realizadas para la notificación del demandado Juan David Soto García, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y se requiere a la parte actora para que indique en que parte del proceso se encuentra la póliza en la que aparece el correo electrónico del demandado o aporte la misma para verificar sobre la efectividad de la notificación.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe9d668a0ced63d639fdf933bda28ccfe561b45db43e61b191fff92fde9bbdcc

Documento generado en 03/06/2021 08:37:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**